







Desan Pedro de stavilla Loren criptura  
antes de esta en el mes de abril y ca  
tozes de agosto de esta año de mil e quinientos e  
tary presentay uno y es an i que por suer  
pretendiendo la dha panochia a nulav cada  
dho dho a la panta del dho dho a los  
en el dho de unageitad y subyeron por  
ambas partes diferentes. Puso de forma  
que el dho dho quedo a intado por  
autos de vista y revista la dha dho en  
su fuerza con que se sirbiere a su ma  
gestad. con seis mill ducados sobre los  
dhos quatro mill y para mejor auer  
por a ello fue servido de dar su real  
facultad firmada de su real mano  
de pades a de esta forma en Madrid a once  
de mayo de mill e tres de setenta e nueve  
e por mandado <sup>de su real mano</sup> de su real mano la dha dho escritura  
de pades de mill e tres de setenta e nueve  
sentada de referida de permico y li  
encia real para que se pudiese dar su real  
orden sobre la dha dho efectos. Sa sta  
en la cantidad de esta de cumplimiento  
de los dhos se is mill ducados y por  
que no de lo es tenga efecto al servicio de  
su ma. Sa su real mano firmada de  
su ma y un tanto para que se pudiese  
dar su real mano de los dhos de los dhos

















De mancomunidad de ...

nos acordamos ...

no ser ...

ellos nos ...

galdia ...

nos dio ...

tenia ...

tenia ...

de ...

nunciamos ...

contenida ...

que ...

de ...

la ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...

de ...







Sivas. Tibipio, Manjoh. de Vrihi Maria.  
N. Guey. M. guera. Muriis. Peruvio  
& M. acerta

~~Andr. de ...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~

Andr. de ... Juan de Arrola

Juan de ... M. de ...

Juan de ... Francisco de ...

Juan de ...

Juan de ...

Juan de ...

Juan de ...

Juan de ...

Juan de ...